

RESPUESTA 1 A LAS OBSERVACIONES FPT-118-2014

BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE: NTS – TS 002. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD Y NTS – TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD

Bogotá D.C., Mayo 30 de 2014

MARIO COSSIO LÓPEZ

OBSERVACION 1. Página 34 - Formulario FTCR 03. Nosotros somos persona Jurídica, entonces solo aplicaría el formulario FTCR 03 Persona Jurídica o hay que diligenciar también el de persona natural para el Representante legal?

RESPUESTA 1. FONTUR señala que dentro del presente proceso de selección se debe diligenciar el Formulario FTCR 03 para persona jurídica y que se encuentra publicado en la página web como Anexo 7.

OBSERVACION 2. Página 11 - Numeral 14 (Obligaciones del contratista). El texto "virtuales para cada Establecimiento de alojamiento", nos podrían aclarar mejor este punto, parece incompleto.

RESPUESTA 2. FONTUR, señala que esta actividad hace la referencia a la obligación de "Brindar asesoría y acompañamiento de 200 horas presenciales y 30 virtuales para cada Establecimientos de alojamiento", el ajuste se realizará mediante Adenda.

OBSERVACIÓN 3. Teniendo en cuenta dentro de las obligaciones del contratista "Convocar por ciudad a los establecimientos de alojamiento y a las agencias de viaje que integren la oferta turística de las ciudades de Ibagué, Cúcuta, Riohacha, Pasto y Leticia", según las condiciones particulares, se incluye los costos de esta actividad en el valor total del proyecto?

RESPUESTA 3. FONTUR señala que dentro del valor del presupuesto se incluye los costos de la convocatoria y la inscripción, la cual debe hacerse a través de mailing y telemercadeo, con el apoyo de los gremios y de Fontur, quien proveerá una base de datos de los aportantes de la contribución parafiscal. Para la inscripción, los prestadores de servicios turísticos interesados deberán diligenciar y enviar un formato al contratista, este formato deberá ser diseñado por el contratista, con el aval de Fontur y la dirección de calidad del Viceministerio. La selección se hará por parte del Viceministerio de Turismo y Fontur, a partir de los formatos que el contratista entregue debidamente diligenciados.



RESPUESTA 1 A LAS OBSERVACIONES FPT-118-2014

BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE: NTS – TS 002. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD Y NTS – TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD

Bogotá D.C., Mayo 30 de 2014

OBSERVACIÓN 4. Teniendo en cuenta dentro de las obligaciones del contratista "Contratar la realización de 50 auditorías de certificación de mínimo un día y medio (1.5) por parte de un organismo de certificación acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación Colombiano (ONAC)", se incluye estos costos en el valor del proyecto?

RESPUESTA 4. FONTUR señala que el costo de las auditorias de certificación estan incluidas dentro del presupuesto del proyecto y de la presente invitación a contratar.

OBSERVACION 5. Se solicita esta aclaración debido a que la convocatoria puede tener un valor aproximado a \$50.000.000 y las auditorias de certificación un valor aproximado de 200.000.000 para un total de \$250.000.000 por estas actividades. Si a lo anterior se agrega los costos de desplazamiento y alojamiento a estas ciudades relativamente lejanas, no se puede cancelar el servicio de consultoría para la implementación de las normas, por lo tanto, en estas condiciones no sería viable para un contratista este proyecto.

PREGUNTA 5. FONTUR señala que de acuerdo al estudio de precios del mercado previamente elaborado, el proyecto contempla los costos de convocatoria, selección, asesoría y certificación de los 50 prestadores en las 5 ciudades respectivas, por lo cual se considera que el valor del presupuesto es razonable.